

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 11** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, por la que se modifica y se corrige una omisión detectada en la Resolución de 11 de enero, que regula la convocatoria y las normas de procedimiento para la jubilación voluntaria del personal docente de la Comunidad de Madrid al amparo de la disposición transitoria segunda de la LOE.*

Por Resolución de 11 de enero de 2011, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20 de enero, y corrección efectuada por Resolución del 21 del mismo mes, se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para la jubilación voluntaria del personal docente de la Comunidad de Madrid al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Para adecuar el procedimiento a los impresos normalizados de declaración del interesado para su tramitación a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, procede modificar los Anexos publicados recogiendo la información en un único Anexo. Por otra parte, se ha detectado omisión en el texto de la convocatoria, en la base sexta, referida a las solicitudes de participación en el procedimiento, y en el Anexo II, “Modelo de Solicitud”, al no haberse contemplado la opción de la presentación por vía telemática.

En su virtud, esta Dirección General procede a su subsanación tal y como se indica a continuación:

Primero

Los Anexos a la Resolución de convocatoria, publicados como III, IV y V, se refunden en uno solo que se publica como Anexo III a la presente Resolución.

Segundo

Al texto de la base sexta se añade el siguiente:

«Las solicitudes pueden cumplimentarse también por medios electrónicos para su presentación telemática, a través del portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia www.madrid.org, pestaña “Temas, Educación”, “Personal + Educación”, pestaña “Funcionarios Docentes”, “Acción social”, “Jubilación”.

También se puede acceder a ellas a través de: www.madrid.org, pestaña “Gestiones y Trámites”, donde se encuentran, además, todas las utilidades propias de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y en la normativa autonómica aplicable, para presentar la solicitud por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Educación, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid. En esta modalidad de presentación se permite el envío electrónico de toda la documentación justificativa que acompaña a la solicitud.

Las solicitudes cumplimentadas por medios electrónicos se pueden presentar de manera telemática, utilizando el formulario disponible en www.madrid.org».

Tercero

El modelo de solicitud, publicado como Anexo II a la Resolución de convocatoria, se sustituye por el que se publica como Anexo II a la presente Resolución.

Madrid, a 28 de enero de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

Etiqueta del Registro

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA –
DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA LOE**
1. Datos del interesado

Apellido 1º				Apellido 2º			
Nombre				NIF/NIE			
Dirección	Tipo vía		Nombre vía				N.
Provincia				Localidad			
Correo electrónico				Telef. fijo			
				Telef. móvil			

2. Datos profesionales

Cuerpo			
Especialidad			NRP
Centro de destino ⁽¹⁾			Código
Localidad	Dirección de Área Territorial		

⁽¹⁾En el caso de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, Inspectores de Educación o funcionarios docentes adscritos a la función inspectora, se hará referencia como destino la Dirección de Área Territorial correspondiente. Igualmente deberá figurar como destino la Dirección de Área Territorial para los Directores Escolares de Enseñanza Primaria -a extinguir- cuando estos ocupen plazas incluidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo de las mismas.

3.- Declaración de cumplimiento de requisitos que se exigen en la convocatoria

☐	Tendrá acreditados a 31 de agosto de 2011 al menos quince años de servicios efectivos, los inmediatamente anteriores.
☐	Haber cumplido sesenta años o cumplir esta edad con anterioridad a 31 de agosto del año en curso.

4.- Incorporación al Régimen de Clases Pasivas del Estado

Perteneciendo a régimen distinto del de Clases Pasivas, solicita incorporarse al Régimen de Clases Pasivas del Estado, al amparo del punto 5 de la disposición transitoria segunda de la LOE	☐ Sí / ☐ No
--	---

5.- Certificación de la Dirección de Área Territorial (a cumplimentar por la Dirección de Área Territorial)

DILIGENCIA	
D. Jefe de	de la DAT Madrid-
CERTIFICA que son ciertos los datos expuestos por el solicitante a tenor del expediente personal del interesado obrante en los archivos de esta Dirección de Área Territorial.	
Fdo.:	Sello

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El abajo firmante solicita ser admitido en el procedimiento a que se refiere la presente instancia al efecto de acceder a la jubilación anticipada prevista por la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Las renunciaciones podrán presentarse en el plazo establecido en la convocatoria.

En, a de de 20

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad es la gestión del personal docente dependiente del órgano responsable del fichero. Podrán ser cedidos conforme a lo previsto en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, BOCM de 30/01/2003. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Recursos Humanos, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Educación.
Dirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

ANEXO III

ESPACIO RESERVADO PARA LOS SELLOS DE REGISTRO

DECLARACIONES DEL FUNCIONARIO
PARA EL RECONOCIMIENTO
DE LA PENSIÓN

I.- DATOS PERSONALES DEL INTERESADO

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:					
DNI/NIF/NIE/PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		SEXO:		ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO DE RESIDENCIA:									
TIPO VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:		NÚMERO:	KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:				
CORREO ELECTRÓNICO:					TFNO. FIJO:		TFNO. MÓVIL:		
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES: (Sólo si es distinto del indicado anteriormente)									
TIPO VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:		NÚMERO:	KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:				

II.- DECLARACIONES DEL INTERESADO

1.- PERIODOS COTIZADOS EN OTROS RÉGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

Si hubiera efectuado cotizaciones a la Seguridad Social, puede Vd. solicitar que las mismas se computen para mejorar el importe de su pensión de jubilación del Régimen de Clases Pasivas del Estado, que será incompatible con la pensión que pueda causar en Seguridad Social. Si desea que se totalicen tales cotizaciones, marque con una "X" la siguiente casilla:

☐ **SOLICITO** la aplicación del Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre Regímenes de Seguridad Social, en el reconocimiento de la pensión que pueda corresponderme

2.- SERVICIOS PREVIOS

Si Vd. tiene reconocidos a efectos de trienios (Ley 70/1978) servicios prestados en otras Administraciones Públicas antes de ser nombrado funcionario de carrera, y/o periodos de prácticas tras haber superado las pruebas de ingreso en la Administración Pública, por los que se efectuaron cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social, y no desea que se le computen para la determinación de su pensión de Régimen de Clases Pasivas, para que esta pensión resulte compatible con la que haya causado o pueda causar en el sistema de la Seguridad Social, marque con una "X" la siguiente casilla:

☐ **SOLICITO** que no se computen los servicios previos y periodos de prácticas que tengo reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y que estuvieran cotizados al Régimen General de la Seguridad Social en la determinación de la pensión que pueda corresponderme.

APELLIDOS Y NOMBRE:

NUM. DNI/NIF/NIE

3.- DECLARACIÓN DE OTRAS PENSIONES PÚBLICAS: (Cumplimentar en todos los casos)

Además de la pensión que solicita en el presente impreso, percibe, ha solicitado o solicitará otras pensiones públicas:

☐ NO ☐ SÍ, en este caso especifique cuáles

TIPO DE PENSIÓN: (Jubilación, Viudedad, ...)	ORGANISMO:	FECHA INICIAL DE ABONO:	IMPORTE ÍNTEGRO MENSUAL ACTUAL:	ESTADO ACTUAL DE TRAMITACIÓN: (Reconocida/En trámite/Solicitará)

4.- DESARROLLARÁ TRABAJO ACTIVO Marque una "X" en la opción correspondiente.☐ NO ☐ SÍ, especifique nombre del Centro de Trabajo
Incluido en: SECTOR PÚBLICO ☐ SECTOR PRIVADO ☐**5.- PROCEDIMIENTO DE PAGO**

Marque con una "X" la opción que elige.

☐ PAGO EN ESPAÑA: Es requisito indispensable que el propio interesado figure como titular de la cuenta (R.D. 227/1981)

BANCO/CAJA:

IBAN: BIC: ☐ PAGO EN EL EXTERIOR: Imprescindible aportar el impreso de solicitud de cobro en Entidad Financiera en el exterior (PE).**6.- DATOS A EFECTOS FISCALES**

- 6.1.- Del interesado

- Situación Familiar

- ☐ 1 Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente, con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente que convivan exclusivamente con el perceptor, sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado "Ascendientes y Descendientes".
- ☐ 2 Perceptor casado y no separado legalmente cuyo cónyuge no obtenga rentas superiores a 1500 euros anuales, excluidas las exentas. NIF DEL CONYUGE:
- ☐ 3 Perceptor cuya situación familiar es distinta de las dos anteriores (v. gr.: solteros sin hijos; casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1500 euros anuales, excluidas las exentas, etc.). También se marcará esta casilla cuando el perceptor no desee manifestar su situación familiar.

- Discapacidad

- ☐ Igual o superior al 33% e inferior al 65%
- ☐ Igual o superior al 65%
- ☐ Además tengo acreditada necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida

APELLIDOS Y NOMBRE:

NÚM. DNI/NIF/NIE

- **6.2.-** Hijos o descendientes solteros menores de 25 años, o mayores si son discapacitados, que conviven con el interesado y no tengan rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Año de nacimiento	Año de adopción	Por entero	Discapacidad	Movilidad reducida
		☐		☐
		☐		☐
		☐		☐
		☐		☐

- **6.3.-** Ascendientes mayores de 65 años, o menores si son discapacitados, que conviven con el interesado y no tengan rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Año de nacimiento	Convivencia	Discapacidad	Movilidad reducida
			☐
			☐

- **6.4.-** Pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos a favor de los hijos.

Pensión compensatoria a favor del cónyuge. Importe fijado judicialmente €

Anualidades por alimentos a favor de los hijos. Importe fijado judicialmente €

- **6.5.-** Si está efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y sus retribuciones íntegras anuales en concepto de rendimientos del trabajo, incluidas las procedentes de todos sus pagadores, son inferiores a las establecidas legalmente en el modelo 145 de la AEAT, marque con una X esta casilla ☐

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en el presente impreso y quedo enterado de la obligación de comunicar a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

AUTORIZO la consulta de mis datos de identificación personal, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de reconocimiento de la pensión de jubilación, en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad regulado, en la ORDEN PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (en caso de no autorizar la consulta, marque la siguiente casilla ☐ y presente fotocopia de DNI/NIF o, si fuera extranjero, de la tarjeta de residencia o del pasaporte/NIE).

PRESTO CONSENTIMIENTO a la verificación y cotejo de los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en los términos establecidos en la O.M. 18-11-1999, así como a que los datos personales disponibles en la Tesorería General de la Seguridad Social y en otras oficinas públicas, que sean necesarios para resolver el expediente, puedan ser transmitidos o certificados telemáticamente a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

En a de de 20.....
(Firma del declarante)

Los datos personales aportados por Vd. van a ser incluidos en un fichero informático, con la finalidad de calcular, controlar, mantener y revalorizar, en su caso, la prestación que pueda corresponderle. El fichero será custodiado por esta Dirección General, que es el órgano destinatario de la información y el responsable de su tratamiento.

(03/4.149/11)